

RADIO TAXIS QEENMARY S.A.



En el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil trece entre los señores, **CEDENTE: DANNY FERNANDO MONTERO IÑIGUEZ** accionista de **RADIO TAXIS QEENMARY S.A.**; teniendo a saber veinte y cinco acciones del valor de un dólar cada una: y por otra parte el cesionario **JORGE RODRIGO ORDOÑEZ**, los intervinientes son de nacionalidad Ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad que acude **CEDE** a favor de **JORGE RODRIGO ORDOÑEZ** veinte y cinco acciones es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar por este particular a la intendencia de compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

ATENTAMENTE

Sr. Danny Fernando Montero Iñiguez.

CEDENTE:

Sr. Jorge Rodrigo Ordoñez

CESIONARIO: